



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 31 de Agosto de 2022.

A Despacho del señor Juez, informándole que la anterior solicitud de medidas previas correspondió por reparto, conjuntamente con la demanda principal, Sírvasse Proveer.

CLAUDIA FERNNANDA CHAMORRO JARAMILLO.

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1 1 0 3

Rad. No.76.109.40.03.005.2022-00158-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA Con Medidas

Demandante: COOPERATIVA MI BUENAVENTURA “COOPEBUENA”

Demandado: CRUZ MIRYAM DELGADO RUIZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la petición impetrada por la parte demandante, en la demanda ejecutiva singular de mínima Cuantía, instaurada por **LA COOPERATIVA MI BUENAVENTURA “COOPEBUENA”**, contra **CRUZ MIRYAM DELGADO RUIZ**, la cual correspondió por reparto a este Juzgado, conjuntamente con la demanda, el Juzgado por considerarlo ajustado a lo previsto en el artículo **599** del Código General del Proceso, a ello accederá.

RESUELVE:

1. **DECRETASE** el embargo y retención del diez por ciento (**10%**) que le queda libre del salario mensual y primas de mitad y fin de año, que recibe la demandada, **CRUZ MIRYAM DELGADO RUIZ**, titular de la cédula **31.378.250** en su condición de Docente en la Institución Educativa San Rafael al servicio de la Secretaria de Educación Municipal de esta ciudad. Líbrese el oficio correspondiente.
2. **DECRETASE** el embargo y retención del cincuenta por ciento (**50%**) de la pensión mensual y de mitad y fin de año, que recibe la demandada, en su condición de pensionada a cargo de la **FIDUPREVISORA S.A. FOMAG PENSIONES DOCENTES**. Líbrese el oficio correspondiente a **FIDUPREVISORA S.A.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

HENRY BERNARDO HURTADO

Juez

Mepc

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.137
Publicado en el portal web de la rama judicial.
Buenaventura, **01-SEPTIEMBRE-2022**

CLAUDIA FERNNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:
Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **317aed7c0ed2523e1b9f7f57dea51eef22b0e16a98d4788526e7e68f00584515**

Documento generado en 31/08/2022 03:47:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>